



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2592-2018

BITÁCORA: 20/DK-0166/10/18

Oaxaca, Oaxaca, 26 de Octubre de 2018

ENRIQUE JAIME VELASQUEZ JARQUIN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Octubre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Monte Sion con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2031-2006 de fecha 27 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación T20324ENR001 ubicado en Predio el Zapote C.P. San Pedro Pochutla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	481	520	20838811	20838850
30	521	550	20838851	20838880

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGADO FEDERAL



JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

Delegación de la PROFEPA - Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 592, Vol. aut. para transp. 344.090 m3 de mad. aserr. y 114.477 m3 de mad. motoaserr. de pino,



Handwritten signature and stamp